



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

44° período de sesiones

28 de febrero a 2 de marzo de 2000

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, el Consejo Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de la Vejez y la Asociación Internacional Soroptimista, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; la Asociación Proyecto Derecho Internacional y la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scout, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo; y el Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, organización no gubernamental en la lista del Consejo

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de acuerdo con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996.

* * *

La mujer y la adopción de decisiones

Las organizaciones no gubernamentales mencionadas, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, defienden la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer a la hora de compartir el poder y de adoptar decisiones.

La igualdad es un derecho humano. El artículo 3 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dice que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter

legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Las mujeres reciben menos del 10% del ingreso mundial. Constituyen el 80% de los pobres del mundo. Sólo el 6% de los ministros gubernamentales son mujeres, y la mujer ocupa menos del 14% de los puestos directivos en el mundo.

En la mayor parte del mundo, los hombres son quienes deciden en la familia, la sociedad, la política y los negocios. La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones comienza en la infancia y continúa durante toda la vida. Dos tercios de los analfabetos del mundo son mujeres y el 70% de los 130 millones de niños sin oportunidades de asistir a la escuela son niñas.

La falta de educación de las niñas tiene una doble repercusión en las desigualdades por razón de sexo. Las niñas y las jóvenes que no reciben suficiente educación no tienen los instrumentos necesarios para su

* E/CN.6/2000/1.

realización, y los niños y los jóvenes que reciben mejor educación pueden ejercer su poder en detrimento de las jóvenes.

El poder económico es a menudo sinónimo de poder social y político, y como muchas mujeres dependen económicamente de los hombres, también pasan a depender de ellos en todos los demás aspectos de la vida. Es frecuente que cuando la mujer ejerce sus derechos en pie de igualdad con el hombre la sociedad tilde su comportamiento de “poco femenino”. Existe una actitud fundamental y mundial de considerar a la mujer como subordinada e inferior.

En los países donde las niñas son necesarias para las tareas del hogar, las organizaciones de jóvenes imparten enseñanza no oficial, capacitación y clases prácticas fuera del horario escolar y cuando las niñas están libres de las tareas del hogar.

Se insta a los gobiernos a que respeten la igualdad de sexos no sólo designando a mujeres para puestos directivos y de poder sino también velando porque las niñas y los niños tengan desde su nacimiento las mismas oportunidades. La mujer sólo podrá decidir y mandar si se produce un cambio fundamental en las actitudes culturales hacia ella. Se debe enseñar a los niños desde su infancia que las niñas son iguales que ellos y se debe dar a las niñas ya en la escuela la oportunidad de aprender a mandar.

Es necesario dar a las niñas y a las jóvenes la posibilidad de que desarrollen su propio carácter, sean ciudadanos responsables y presten servicio a su comunidad y a la comunidad mundial, para lo cual las jóvenes deben participar en todos los niveles de decisión.

Instamos a los gobiernos a:

- Velar porque las niñas tengan el mismo acceso que los niños a la enseñanza primaria y secundaria;
- Apoyar activamente a las organizaciones de jóvenes que promueven y enseñan a las niñas y a las jóvenes a mandar y a decidir;
- Apoyar activamente a las organizaciones de jóvenes que enseñan a los niños y a los jóvenes a participar en pie de igualdad con las niñas y las jóvenes;
- Velar por la aplicación de una política de igualdad de oportunidades en todas las esferas del empleo y el gobierno;

- Legislar contra la discriminación por razón de sexo en los puestos de poder;
- Garantizar una proporción demográfica correcta de mujeres en los puestos de poder y de decisión;
- Prestar apoyo suficiente a las madres trabajadoras;
- Promover a las mujeres dirigentes de éxito como ejemplo para las futuras generaciones de mujeres.